



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

ANUNCIO N°14: ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

EJERCICIO N°4: SUPUESTO PRÁCTICO ALEGACIONES Y CALIFICACIONES DEFINITIVAS.

PRIMERO.- Resolver alegaciones presentadas en tiempo y forma por las personas aspirantes, según se desarrolla a continuación:

Alegación 1: Registro de entrada 2026012483 de fecha 08/07/2026 presentado por aspirante DFC, con Código Identificador 10069 (examen tipo test), en virtud del cual solicita revisión de la revisión y calificaciones definitivas del ejercicio número tres tipo test.

Este Órgano Técnico de Selección en cuanto a la alegación presentada, tienen en consideración:

1. En cuanto al plazo de presentación (Inadmisión por extemporaneidad)

El plazo para la presentación de reclamaciones y alegaciones al tercer ejercicio (test de conocimientos) quedó fijado en **3 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de los resultados, iniciándose el día **3 de julio de 2026** y finalizando improrrogablemente el día **6 de julio de 2026**.

Habiendo sido presentada la alegación por el aspirante con fecha **8 de julio de 2026**, esta se encuentra manifiestamente **fuera de plazo**. Por tanto, por razones puramente formales y cronológicas, la solicitud debe ser inadmitida por extemporánea.

2. En cuanto al fondo de la reclamación (Revisión de la calificación)

No obstante lo anterior, y con el fin de garantizar la total transparencia, el principio de objetividad y la seguridad jurídica que rigen este proceso selectivo, este Tribunal ha procedido a la revisión detallada del ejercicio del aspirante, concluyendo lo siguiente:

- **Aclaración sobre la pregunta n.º 40:** Respecto a las dudas manifestadas sobre la pregunta número 40, se informa de que dicha pregunta **fue corregida de forma totalmente correcta** conforme a los criterios técnicos del Tribunal. Si bien es cierto que se publicó inicialmente una plantilla provisional de respuestas que contenía una errata material en dicha pregunta, el proceso de lectura y baremación final de los exámenes se realizó aplicando la solución correcta. Por consiguiente, dicha errata puntual de la plantilla no alteró en absoluto el resultado final ni la puntuación asignada al aspirante.



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

- Se revisa íntegramente el ejercicio detectando una errata en la corrección, referida a la contestación de la pregunta número 43, la cual se ha corregido como errónea debiendo ser corregida como acertada. Todo lo cual varía sustancialmente la calificación:
 - **Respuestas correctas:** 29
 - **Respuestas incorrectas:** 10
 - **Calificación final obtenida:** 25,66 puntos.
 - **Resultado:** APROBADO.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, este Presidente, en representación del Tribunal Calificador, acuerda:

- **ESTIMAR** la reclamación presentada por el aspirante con fecha 08/07/2026, declarando la plena validez de su contenido.
- **RECTIFICAR** la calificación del aspirante en el **Tercer Ejercicio (test de conocimientos)**, declarándolo **APTO** con una puntuación definitiva de **25,66 puntos** (derivada de 29 aciertos y 10 errores).
- **CONVOCAR POR VÍA DE URGENCIA** al aspirante para la realización del **Cuarto Ejercicio (Supuesto Práctico)**. La prueba tendrá carácter individual, será de similar dificultad a la ya realizada por el resto de opositores y se celebrará bajo las siguientes condiciones:
 - **Fecha y hora:** jueves 16 de julio de 2026 a las hora 10:00 horas.
 - **Lugar:** Casa Consistorial.
- **COMUNICACIÓN ASPIRANTE:** Se comunica dichos extremos con urgencia, a las 09h del día 14 de julio de 2026 por parte del Presidente del Tribunal, comunicando al aspirante la rectificación de la calificación y la necesidad urgente de realización del cuarto ejercicio del proceso selectivo concerniente al supuesto práctico. Dicho ejercicio se realizará de forma individualizada y versará sobre el temario establecido en las bases, con los criterios de corrección establecidos y con estructura idéntica al ejercicio cuarto realizado a los aspirante con carácter general (ejercicio con dos partes, una parte A de 18 preguntas tipo test con cuatro alternativas de las cuales sólo una es la correcta, puntuando cada acierto con 2 puntos y cada error o pregunta no contestada con cero puntos, teniendo dicha parte una puntuación máxima de 36 puntos, y una parte B que consta de dos preguntas de desarrollo de las cuales se preguntarán datos concretos, teniendo unos ítems de puntuación establecida y siendo la puntuación máxima de 14 puntos. Para aprobar el ejercicio se debe obtener un total entre ambas partes de 25 puntos).



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

Alegación 2: Registro de entrada 2026012579 de fecha 09/07/2026 presentado por aspirante con Código Identificador 10028 y código seguridad USCJN9HS, en virtud del cual solicita revisión de la segunda pregunta de desarrollo del ejercicio cuarto.

En respuesta a la solicitud de revisión instada por el aspirante, este Órgano Técnico de Selección ha procedido a realizar una **revisión exhaustiva y pormenorizada de todo el ejercicio** objeto de la reclamación, analizando nuevamente los criterios de corrección aplicados.

Tras la fiscalización y nueva comprobación del examen, este Tribunal constata lo siguiente:

1. **Corrección ajustada a derecho:** La corrección y baremación original de la prueba se realizó de forma **rigurosa, objetiva y plenamente correcta**, aplicando de manera exacta los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria.
2. **Inalterabilidad de la puntuación:** Tras el cotejo de las respuestas y las puntuaciones asignadas, se confirma que no existe error material, aritmético ni de valoración. Por consiguiente, la calificación final obtenida por el aspirante es la correcta y **no sufre alteración alguna**.

Por todo lo expuesto, este Presidente, en representación del Tribunal Calificador, acuerda:

1. **ESTIMAR la petición de revisión** formulada por el aspirante, procediéndose a la reevaluación de oficio de su ejercicio.
2. **DESESTIMAR la modificación de la nota**, ratificando y manteniendo la calificación asignada originalmente en el proceso selectivo, al confirmarse que la corrección fue correcta y el resultado final es inalterable.

Alegación 3: Registro de entrada 2026012570 de fecha 09/07/2026 presentado por aspirante con Código Identificador 10032 y código seguridad 7TDKG3KB, en virtud del cual solicita revisión del supuesto práctico.

En respuesta a la solicitud de revisión instada por el aspirante, este Órgano Técnico de Selección ha procedido a realizar una **revisión exhaustiva y pormenorizada de todo el ejercicio** objeto de la reclamación, analizando nuevamente los criterios de corrección aplicados.



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

Tras la fiscalización y nueva comprobación del examen, este Tribunal constata lo siguiente:

3. **Corrección ajustada a derecho:** La corrección y baremación original de la prueba se realizó de forma **rigurosa, objetiva y plenamente correcta**, aplicando de manera exacta los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria.
4. **Inalterabilidad de la puntuación:** Tras el cotejo de las respuestas y las puntuaciones asignadas, se confirma que no existe error material, aritmético ni de valoración. Por consiguiente, la calificación final obtenida por el aspirante es la correcta y **no sufre alteración alguna**.

Por todo lo expuesto, este Presidente, en representación del Tribunal Calificador, acuerda:

3. **ESTIMAR la petición de revisión** formulada por el aspirante, procediéndose a la reevaluación de oficio de su ejercicio.
4. **DESESTIMAR la modificación de la nota**, ratificando y manteniendo la calificación asignada originalmente en el proceso selectivo, al confirmarse que la corrección fue correcta y el resultado final es inalterable.

Alegación 4: Registro de entrada 2026012573 de fecha 09/07/2026 presentado por aspirante con Código Identificador 10001 y código seguridad HWGQ496R, en virtud del cual solicita revisión del supuesto práctico. También solicita copia de examen.

En respuesta a la solicitud de revisión instada por el aspirante, este Tribunal Calificador ha procedido a realizar una **revisión exhaustiva y pormenorizada de la hoja de respuestas** objeto de la reclamación, analizando nuevamente los criterios de corrección aplicados.

Tras dicha comprobación, se constata que la baremación original de la prueba se realizó de forma **rigurosa, objetiva y plenamente correcta**. Al no apreciarse ningún error material ni de valoración, se confirma que la calificación obtenida por el aspirante es la correcta y **no sufre alteración alguna**.

Respecto a la petición del aspirante para obtener una copia de su examen, este Tribunal considera oportuno realizar las siguientes aclaraciones aclaratorias sobre el procedimiento:

- Conforme a la logística del examen, los aspirantes **retiraron y se llevaron consigo el cuestionario de preguntas** al finalizar la prueba, quedando en poder de este Tribunal única y exclusivamente la **hoja oficial de respuestas** (copia matriz).



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

- Al disponer el aspirante del cuestionario físico y haberse publicado de manera oficial la **plantilla correctora con las respuestas válidas**, el opositor cuenta de origen con las herramientas necesarias para realizar la total comprobación y cotejo de su examen.

No obstante lo anterior, y con el firme objetivo de garantizar la máxima transparencia, acceso a la información y la mejor defensa de los derechos del administrado, **este Tribunal ha procedido a remitirle una copia digitalizada de su hoja oficial de respuestas a través de correo electrónico.**

Por todo lo expuesto, este Presidente, en representación del Tribunal Calificador, acuerda:

1. **ESTIMAR la petición de acceso a la información**, dándole traslado al opositor vía correo electrónico de la copia de su hoja de respuestas solicitada.
2. **DESESTIMAR la modificación de la nota**, ratificando y manteniendo la calificación asignada originalmente en el proceso selectivo, al confirmarse que la corrección fue correcta y el resultado final es inalterable.

Alegación 5: Registro de entrada 2026012644 de fecha 11/07/2026 presentado por aspirante con Código Identificador 10029 y código seguridad PHYVQPZL, en virtud del cual solicita revisión del supuesto práctico, concretamente de la parte B-1.

En respuesta a la solicitud de revisión instada por el aspirante, este Órgano Técnico de Selección ha procedido a realizar una **revisión exhaustiva y pormenorizada de todo el ejercicio** objeto de la reclamación, analizando nuevamente los criterios de corrección aplicados.

Tras la fiscalización y nueva comprobación del examen, este Tribunal constata lo siguiente:

5. **Corrección ajustada a derecho:** La corrección y baremación original de la prueba se realizó de forma **rigurosa, objetiva y plenamente correcta**, aplicando de manera exacta los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria.
6. **Inalterabilidad de la puntuación:** Tras el cotejo de las respuestas y las puntuaciones asignadas, se confirma que no existe error material, aritmético ni de valoración. Por consiguiente, la calificación final obtenida por el aspirante es la correcta y **no sufre alteración alguna.**

Por todo lo expuesto, este Presidente, en representación del Tribunal Calificador, acuerda:



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

ESTIMAR la petición de revisión formulada por el aspirante, procediéndose a la reevaluación de oficio de su ejercicio.

DESESTIMAR la modificación de la nota, ratificando y manteniendo la calificación asignada originalmente en el proceso selectivo, al confirmarse que la corrección fue correcta y el resultado final es inalterable.

Alegación 6: Registro de entrada 2026012652 de fecha 12/07/2026 presentado por aspirante con Código Identificador 10020 y código seguridad J4DRGV3J, en virtud del cual solicita revisión de su supuesto práctica en la parte B, ejercicio 2.

En base a las alegaciones presentadas el Órgano Técnico de Selección revisa dicho ejercicio 2 y Tras proceder a la reevaluación detallada del ejercicio de la aspirante contrastándolo con sus alegaciones, este Tribunal constata que la corrección inicial de **2,00 puntos** es plenamente correcta y ajustada a Derecho por las siguientes razones de índole técnica:

- **Falta de concreción en la vía preferente:** La aspirante no especifica qué vía se tramitaría de forma preferente. En su lugar, se limita a proponer la apertura simultánea de ambas vías (penal y administrativa) sin establecer la prioridad legal obligatoria, obviando el principio de preferencia de la jurisdicción penal y el principio de *non bis in idem*. (*No obtiene el punto correspondiente*).
- **Omisión de los presupuestos de la tasa de alcohol:** En la justificación no se hace alusión alguna al tramo específico de tasas establecido legalmente para estos supuestos de influencia (entre 0,40 mg/l y 0,60 mg/l en aire espirado) vinculado causalmente a la producción de un accidente de tráfico. (*No obtiene el punto correspondiente*).
- **Cita incompleta e inexacta de la norma penal:** Respecto a las directrices del Ministerio Fiscal, la aspirante nombra la Instrucción de forma incompleta. Asimismo, introduce y fundamenta su respuesta en articulado de carácter administrativo que resulta del todo improcedente para la resolución de la cuestión penal planteada.
- **Conceptos valorados positivamente:** Se mantiene la concesión de **2,00 puntos** únicamente por aquellos conceptos mínimos del Código Penal que sí fueron correctamente identificados y encuadrados en su respuesta.

Acuerdo de este Tribunal:

En consecuencia, al no haberse contestado con claridad ni exactitud a los conceptos jurídicos solicitados en la plantilla correctora, y con el fin de salvaguardar los principios de mérito, capacidad e igualdad de trato entre todos los opositores, este Tribunal acuerda **DESESTIMAR** la alegación presentada por la aspirante, manteniendo su calificación de **2,00 puntos** en el ejercicio B-2 al ser la corrección practicada totalmente ajustada a los criterios objetivos de valoración.



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

Alegación 7: Registro de entrada 2026012646 de fecha 11/07/2026, registro de entrada 2026012647 de fecha 11/07/2026 y registro de entrada 2026012646 de fecha 12/07/2026, presentado por aspirante con Código Identificador 10037 y código seguridad 3x4VNH9M, en virtud del cual solicita revisión del ejercicio 4º supuesto práctico policía local.

En respuesta a la solicitud de revisión instada por el aspirante, este Órgano Técnico de Selección revisa de forma presencial e individualizada la hoja de respuestas original del aspirante, constatando un error material de hecho en la corrección de la pregunta número dos del supuesto práctico parte A (preguntas test):

Al corregirse dicha pregunta como "correcta", la calificación del aspirante se incrementa en 2 puntos, pasando de la puntuación inicial de 39 puntos a una puntuación definitiva de 41 puntos.

Alegación 8: Registro de entrada 2026012653 de fecha 12/07/2026 presentado por aspirante con Código 10021 y código seguridad 3x4VNH9M, en virtud del cual alega calificación “algo justa” de la parte segunda del ejercicio.

El OTS valora la alegación y comprueba la parte segunda del ejercicio, constatando lo siguiente:

1. **Corrección ajustada a derecho:** La corrección y baremación original de la prueba se realizó de forma **rigurosa, objetiva y plenamente correcta**, aplicando de manera exacta los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria.
2. **Inalterabilidad de la puntuación:** Tras el cotejo de las respuestas y las puntuaciones asignadas, se confirma que no existe error material, aritmético ni de valoración. Por consiguiente, la calificación final obtenida por el aspirante es la correcta y **no sufre alteración alguna**.

Por todo lo expuesto, este Presidente, en representación del Tribunal Calificador, acuerda:

ESTIMAR la petición de revisión formulada por el aspirante, procediéndose a la reevaluación de oficio de su ejercicio.

SEGUNDO.- Calificaciones definitivas ejercicio cuarto supuesto práctico.

De conformidad con lo establecido en las bases de procedimiento, en relación con el ejercicio cuarto -supuesto práctico-, se hacen constar las calificaciones obtenidas del ejercicio, mediante código de aspirante:



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

REVISIÓN: EJERCICIO SUPUESTO PRÁCTICO							
CÓDIGO	ACIERTOS	ERRORES	PUNTOS	B-1	B-2	CALIFICACIÓN	RESULTADO
10001	7	11	14	4	0	18	NO APTO
10002	16	2	32	7	2	41	APTO
10003	18	0	36	10	4	50	APTO
10004	17	1	34	10	3	47	APTO
10005	16	2	32	6	4	42	APTO
10006	14	4	28	2	1	31	APTO
10007	10	8	20	3	2	25	APTO
10008	10	8	20	2	3	25	APTO
10009	17	1	34	5	3	42	APTO
10010	12	6	24	7	0	31	APTO
10011	11	7	22	3	4	29	APTO
10012	18	0	36	6	2	44	APTO
10013	11	7	22	5	4	31	APTO
10014	10	8	20	5	0	25	APTO
10015	17	1	34	6	2	42	APTO
10016	15	3	30	4	3	37	APTO
10017	14	4	28	7	4	39	APTO
10018	18	0	36	3	2	41	APTO
10019	7	11	14	4	0	18	NO APTO
10020	11	7	22	7	2	31	APTO
10021	13	5	26	6	2	34	APTO
10022	11	7	22	1	2	25	APTO
10023	12	6	24	7	4	35	APTO
10024	17	1	34	4	3	41	APTO
10025	12	6	24	10	0	34	APTO



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

10026	14	4	28	4	4	36	APTO
10027	8	10	16	4	1	21	NO APTO
10028	13	5	26	6	0	32	APTO
10029	10	8	20	1	3	24	NO APTO
10030	17	1	34	6	4	44	APTO
10031	16	2	32	3	3	38	APTO
10032	16	2	32	1	2	35	APTO
10033	14	4	28	2	3	33	APTO
10034	14	4	28	6	4	38	APTO
10035	12	6	24	4	4	32	APTO
10036	14	4	28	7	4	39	APTO
10037	16	2	32	6	3	41	APTO
10038	7	11	14	3	2	19	NO APTO

TERCERO.- CITACIÓN URGENTE REALIZACIÓN CUARTO EJERCICIO POR REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO TERCERO.

- Convocatoria individualizada: Aspirante Fernández Gismero, Diego, DNI ***7536**.
- Fecha y hora: jueves 16 de julio de 2026 a las hora 10:00 horas.
- Lugar: Casa Consistorial.

Dicho ejercicio se realizará de forma individualizada y versará sobre el temario establecido en las bases, con los criterios de corrección establecidos y con estructura idéntica al ejercicio cuarto realizado a los aspirantes con carácter general, el cual se regirá por las siguientes **instrucciones y criterios de calificación**:

Estructura del Ejercicio (Dos partes):

- **PARTE A:** Consistirá en un cuestionario de **18 preguntas tipo test** con cuatro alternativas de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta.
 - *Baremación:* Cada acierto puntuará con **2 puntos**. Cada error o pregunta no contestada se puntuará con **0 puntos**.
 - *Puntuación máxima Parte A:* **36 puntos**.



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

- **PARTE B:** Consta de dos preguntas de desarrollo sobre las cuales se preguntarán datos concretos del supuesto.
 - *Baremación:* Conforme a los ítems de puntuación establecidos por el Tribunal.
 - *Puntuación máxima Parte B: 14 puntos.*

Criterio de Superación: Para aprobar el ejercicio se debe obtener una puntuación total acumulada entre ambas partes (Parte A + Parte B) de **al menos 25 puntos**.

El aspirante deberá acudir provisto de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento oficial equivalente en vigor, así como de bolígrafo de tinta azul o negra.

CUARTO.- SIGUIENTE EJERCICIO RECONOCIMIENTO MÉDICO:

TURNO MOVILIDAD:

Que habiendo superado el ejercicio relativo a la prueba psicotécnica, los aspirantes que pasan a realizar la prueba de reconocimiento médico son:

ASPIRANTE	DNI	FECHA	HORA	LUGAR:
CLAVEL MATEO, ELÍAS	***7984**	17/07/2026	09:42H	ASPY PREVENCION – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
SERNA CASTILLEJOS, RAÚL	***6184**	17/07/2026	09:54H	ASPY PREVENCION – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche

TURNO LIBRE:

CÓDIGO	FECHA	HORA	LUGAR:
10003	17/07/2026	10:06h	ASPY PREVENCION – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10004	17/07/2026	10:18h	ASPY PREVENCION – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10012	17/07/2026	10:30h	ASPY PREVENCION – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

10030	17/07/2026	10:42h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10005	20/07/2026	09:54h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10009	20/07/2026	10:16h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10015	20/07/2026	10:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10002	20/07/2026	10:30h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10018	20/07/2026	10:42h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10024	20/07/2026	10:54h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10037	20/07/2026	11:06h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10017	20/07/2026	11:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10036	21/07/2026	09:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10031	21/07/2026	09:30h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10034	21/07/2026	09:42h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

			03203 Elche
10016	21/07/2026	10:06h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10026	21/07/2026	10:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10023	21/07/2026	10:30h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10032	21/07/2026	10:42h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10021	21/07/2026	10:54h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10025	21/07/2026	11:06h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10033	24/07/2026	09:06h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10028	24/07/2026	09:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10035	24/07/2026	09:30h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10006	24/07/2026	09:42h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10010	24/07/2026	09:54h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10013	24/07/2026	10:06h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL



PROCESO SELECTIVO AGENTE PL ASPE

			C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10020	24/07/2026	10:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10011	24/07/2026	10:30h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10007	24/07/2026	10:42h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10008	24/07/2026	10:54h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10014	24/07/2026	11:06h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche
10022	24/07/2026	11:18h	ASPY PREVENCIÓN – ELCHE PARQUE EMPRESARIAL C/ German Bernacer, nº 76 Bajo 03203 Elche

CUARTO.- Publicación exposición pública.

Se acuerda la publicación de la resolución de alegaciones dirimidas en la presente sesión del tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que procedan.

En Aspe a 14 de julio de 2026.

La Secretaria del Órgano Técnico de Selección.